Cnel. Oviedo, 22 de febrero del 2022.

SEÑOR

INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Marcos Antonio Benítez

E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de **CD No.03/2022 REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES ID 406013** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación por la en el día de la fecha siendo las 10:30 horas a los efectos de realizar análisis de la oferta presentada en este proceso conforme a las normativas vigentes:**
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma el siguiente sobre:

- TALLER LA UNION DEL SR. ALDO BOGADO CASCO CON RUC 4731444-3

OBSERVACIÓN ACTA DE APERTURA: "***Acto seguido se deja constancia que la convocante procederá a la apertura del único sobre presentado para este procedimiento de contratación amparado en la Resolución DNCP No.482/21 Art.4 EXCEPCION inc.B que establece: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. En ese sentido, el Abog.Adalberto Aquino Asesor de la UOC explica y deja constancia que la Reparación de las maquinarias es de suma urgencia para reanudar trabajos que quedaron pendientes en algunos barrios y zonas rurales del distrito de Cnel.Oviedo por problemas mecánicas".***

Que, la UOC de igual manera eleva a este comité una Declaración Jurada en el marco de este procedimiento justificando la apertura de oferta realizada que transcripta la misma dice: "***REF.: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Reparación de maquinarias Municipales ID 406013 .Por medio de la presente DECLARACIÓN JURADA la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Coronel Oviedo manifiesta que se ha procedido a la apertura de oferta con el único sobre presentado por la firma Taller La Unión de Aldo Bogado Casco; En ese sentido, se aclara que a raíz de problemas mecánicas quedaron pendientes trabajos en algunos barrios y zonas rurales del distrito de C.Oviedo por lo que es de suma urgencia reanudarlos teniendo en cuenta que los caminos quedaron intransitables imposibilitando a los pobladores sin poder trasladar productos agrícolas hasta el centro comercial No.1. Que, la Resolución DNCP No.483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN inc. "b" que establece: Los Organismos, Entidades,***

C.P. Jorge Andrés Ramírez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge Andrés Ramírez Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo

oferente, cuando: "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. Que, esta UOC establece de suma urgencia y bajo responsabilidad la apertura del único sobre presentado por los motivos expuestos más arriba".

Que, este comité evaluador luego de dar lectura de los documentos mencionados más arriba procede a evaluar la oferta presentada conforme a las disposiciones normativas en materia de contrataciones públicas.

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el oferente, se constata que la misma cumple satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presenta en este proceso de contratación.

QUE, SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS NO SE OBSERVA SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA OFERTA PRESENTADA EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 406013.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobre de oferta en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de la Licitación, la empresa mencionada más arriba con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 21 de febrero del 2022:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

DOCUMENTOS	**ALDO BOGADO (TALLER LA UNION)**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Tasaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Gonzalez Jimenez

Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**ALDO BOGADO (TALLER LA UNION)**
a) **Formulario de Oferta**	
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

DOCUMENTOS LEGALES	**ALDO BOGADO (TALLER LA UNION)**
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeronimo Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**ALDO BOGADO (TALLER LA UNION)**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta.	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	**ALDO BOGADO (TALLER LA UNION)**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeronimo Chirez Rojas
Dirección de Recaudaciones
Cnel. Oviedo

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS:

DOCUMENTOS	**ALDO BOGADO (TALLER LA UNION)**

C.P. Jorge A. González Giménez

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	ALDO BOGADO (TALLER LA UNION)
Margen de preferencia nacional.	NO APLICA
Margen de preferencia local.	NO APLICA

TABLA DE PRECIO:

1) **LA EMPRESA TALLER LA UNIÓN DE ALDO BOGADO CASCO CON RUC 4731444-3 Y CORREO** (aldobogadocasco@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÒN	Monto total
1	Reparación de maquinarias Municipales	175.900.100

EXPERIENCIAS.

DOCUMENTOS	ALDO BOGADO (TALLER LA UNION)
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	Cumple
Constancia de RUC de la SET	Cumple

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

C.P. Jeronimo Chamorro Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

DOCUMENTOS	ALDO BOGADO (TALLER LA UNION)
Constancia de visita al sitio de ejecución del contrato	CUMPLE

C.P. Jorge A. Gonzalez Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

- **METODO DE EVALUACION**

Teniendo en cuenta que la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas.

1. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C del PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumplen con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes:

DOCUMENTOS	**ALDO BOGADO (TALLER LA UNIÓN)**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 ,2019 y 2020	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 101 o 106	CUMPLE

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

2.EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS CONFORME PBC.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Dirección de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

DOCUMENTOS	**ALDO BOGADO (TALLER LA UNIÓN)**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

EVALUACIÓN DE CAP.TECNICA CONFORME PBC.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

DOCUMENTOS	ALDO BOGADO (TALLER LA UNIÓN)
1. Copia de patente comercial del local.	CUMPLE

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En ese sentido, la oferta se encuentra dentro del margen de preferencia conforme a las disposiciones legales.

El PBC establece: Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos señalados en este proceso y cumple con todos estos requerimientos quedando como la oferta evaluada como la más conveniente este comité propone para la adjudicación correspondiente.
En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

C.P. Jeremias Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

Gobierno Municipal
ABOG. MARCOS BENÍTEZ
2021-2025

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:**

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CD No.03/2022 REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES ID 406013 AL SR. ALDO BOGADO CASCO CON RUC 4731444-3 por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Nro.	DESCRIPCIÒN	Monto total
1	Reparación de maquinarias Municipales	175.900.100

Es nuestro informe.

C.P. Jeremias Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo